

Eruditos y Gestores: el Debate Innecesario



Luis Martínez García
al de Castilla-La Mancha



Este trabajo ha sido publicado en Boletín ACAL, n. 25, (1997), p. 21-25, editado por la Asociación de Archiveros de Castilla y León. Agradecemos a los compañeros de Castilla-León la autorización de esta segunda publicación pues nos da la posibilidad de dar a conocer en la Comunidad Valenciana la aportación de Luis Martínez García, ex-director del Archivo General de Simancas, al debate propuesto por Carlos López Rodríguez en el anterior número de Métodos de Información dedicado a archivística.

Este trabajo es la réplica
al artículo de Carlos López Rodríguez
¿Eruditos o gestores?,
Métodos de Información, vol. 4, n. 17-18,
(marzo-mayo 1997), pp. 32-38.

No soy amigo de contestar artículos redactados por compañeros de profesión ni entrar en discusiones profesionales, muchas de ellas estériles y vanas: y no comulgo con la confrontación porque considero que suelen tener su origen en razones personales e intereses partidistas ajenos a las motivaciones científicas. En estos últimos años, Carlos López se ha convertido en una avezado polemista: no podemos olvidar el debate López versus López, en torno al concepto de organización de los fondos documentales de los archivos, en donde demuestra que conoce la utilización de la retórica creada por los autores clásicos, que

maneja con autoridad y eficacia los diccionarios de citas y que sabe iniciar, y desarrollar, los planteamientos con proposiciones extremas y opuestas que definen el bien (su postura) y el mal (la contraria). Sin embargo, si me decido a contestarle es por varias cuestiones: unas fundamentadas en la discrepancia con sus postulados y otras, las menos, por ciertas alusiones que directamente me atañen. Y como bien dice Bertrand Russell:

'Había creído que, con frecuencia, los intelectuales amaban la verdad, pero también aquí comprobé que, ni el diez por ciento de ellos, prefieren la verdad a la popularidad'.

El primer problema reside en el mismo título del artículo: ¿eruditos o gestores?. Lo utilizamos como si fueran términos contrapuestos y enfrentados. Erudito tiene el significado de persona instruida en varias ciencias, artes u otras materias, mientras que gestor define a la persona que administra o hace diligencias conducentes al logro de un negocio o deseo cualquiera. Términos que se complementan, pues el archivero debe ser una persona conocedora de múltiples materias (no sólo la historia) y con la capacidad necesaria para cumplir una serie de fines dirigidos al servicio público y a la custodia y difusión del Patrimonio Documental (no sólo a la investigación histórica). Resulta malicioso interpretar la erudición en un sentido positivo frente a la gestión como un mal satánico y de fines nebulosos. Puesto que la Historia es lo más importante para el autor, si no lo único, el artículo debía haberse titulado *¿investigadores o gestores?*; a lo cual deberíamos responder: los archiveros son eruditos y administradores.

El objetivo básico es demostrar que la profesión ha “perdido el norte” al abandonar su misión primordial, la investigación, en pro de una sacralización de las tecnologías. No iríamos desencaminados si este argumento fuera absolutamente cierto, pero el abuso de las posturas maximalistas, negando todo lo anterior o rechazando toda innovación, desacredita siempre cualquier posible buena intención. Debemos rehusar la actitud que fundamenta la archivística en una mera aplicación de las innovaciones tecnológicas, pero igualmente reprobamos que todo tipo de investigación histórica sea la razón de nuestra existencia.

El texto comienza señalando la crisis de los grandes archivos históricos españoles: ruptura de un pretendido modelo que afecta gravemente a los fondos, organización y personal del Archivo Histórico Nacional, del General de Simancas y del Corona de Aragón (al que sería preciso añadir el de Indias, seguramente olvidado por error, y el General de la Administración, que tampoco se escapa a la crítica por referencias al decreto de su creación). En primer lugar, deberíamos hablar de modelos infinitos, uno por cada archivo y por cada archivero, puesto que la tan celebrada tradición nos demuestra que los profesionales han actuado “a su santo parecer” haciendo y deshaciendo lo anterior, cuando han querido y como

han querido, de acuerdo a sus apetencias y método (unas veces excelente y otras nefasto). El análisis de los instrumentos nos informa que no existe una sola tradición, sino subjetividad a raudales en la organización y descripción de un mismo fondo documental. Y en cuanto a la pretendida labor de investigación de la Historia Nacional, su estudio evidencia que no existe una línea coherente, pues el archivero pasa con una tremenda facilidad de la recopilación de fuentes para el estudio del calzado en el siglo XVII a la biografía exhaustiva de un olvidado palafrenero del XV, obras que suelen coincidir con el o los legajos desatados ese año. En segundo lugar, si nos referimos a una crisis motivada por la elección de directores deberíamos ser conscientes que este tipo de mutaciones son normales en todos los archivos, no importa cual sea su cualidad y calidad, incluso deberíamos recordar situaciones conflictivas similares en otros entornos.

El siguiente paso consiste en elevar una serie de proposiciones que resumen *‘las ideas comúnmente aceptadas entre las nuevas generaciones de archiveros’* (palabras que intentan crear una falsa atmósfera de corte generacional entre eruditos veteranos e inexpertos jovencuelos). De esta manera, los nuevos archiveros consideran la Historia como una ciencia auxiliar de la Archivística; circunstancia que no debería hacernos ‘rasgar las vestiduras’ pues el planteamiento de los ‘tecnócratas’ es considerar que un profesional debe saber múltiples ciencias y/o técnicas. ¡Ahora bien!, un profesional equilibrado lo que no hace es crear una escala de valores sobre cuáles son las importantes y cuáles las insignificantes: las conoce y las aplica en el momento y circunstancias adecuadas.

Una segunda idea de los gestores es su rechazo a la erudición histórica y su sustitución por modelos teóricos y prácticos procedentes de la gestión administrativa. Otra vez se sitúan dos conceptos como si fueran opuestos y contradictorios. Seguimos sin explicarnos qué significa erudición histórica, ni cuáles son esos vagos modelos que nos quieren imponer. La tercera proposición no tiene desperdicio pues resume en breves líneas, no el pensamiento del enemigo, sino el propio. Se habla del intento de implantar cierta unidad de criterios a los archivos históricos, sin tener en cuenta que no tienen los mismos fines, proble-

mas, usuarios y objetivos que los archivos administrativos en formación. En realidad, lo que se nos propone es la dicotomía entre Histórico cerrado y Administrativo abierto. Cerrados, lo que se dice cerrados, sólo existen dos en España: Simancas e Indias (a los que es preciso añadir Corona de Aragón desde la transferencia del depósito de Cervera a la Generalidad). El resto, lo queramos o no, reciben documentación contemporánea, en virtud del tan denostado (unas páginas después) Decreto de 8 de mayo de 1969. Lo que hemos de explicar es cuándo se convierte en histórica y cuándo la documentación es administrativa. Tal vez la diferencia nos la pueda indicar la paleografía o acaso podamos imponer una fecha determinante (entre la caída del Imperio Romano y la Constitución de 1978 cualquiera vale). No hay duda que uno administrativo tendrá más peticiones de la propia Administración que un histórico y, viceversa, éste recibirá más investigadores que aquél; en todo caso es una pena que un Estado tan liberaloide y democratizante como el nuestro, no nos permita seleccionar tanto a los investigadores como los temas de investigación.

En cuanto al cuarto y último punto (*'la convicción de que la naturaleza histórica de los archivos, es decir, de las instituciones que los produjeron, es un elemento poco científico para el trabajo archivístico sobre la documentación histórica'*) podemos decir que es una afirmación totalmente gratuita. Si en algo se fundamenta la organización de fondos es en el conocimiento y estudio de las instituciones que los generaron. Precisamente, uno de los grandes problemas con los que nos encontramos en los archivos son las clasificaciones y manipulaciones subjetivas realizadas por los archiveros. Los cuales, a lo largo del tiempo, han movido papeles de un lado a otro, con o sin criterio hasta conseguir verdaderas colecciones y misceláneas que algunos profesionales, incapaces de entender semejante desorden, han transformado en paradigmas de la ortodoxia. Y puesto que vamos de citas, valgan estas palabras de D. Angel de la Plaza Bores (poco sospechoso de pertenecer a las nuevas generaciones) en el Catálogo XIV del Archivo General de Simancas. *Secretaría de Estado. Negociación de Roma*. Valladolid, 1936. P. XIX *'creo que el respetar las clasificaciones dadas por las oficinas de procedencia es más seguro, ya que casi siempre responden a la organización del despacho y con frecuencia la misma agru-*

pación de documentos tiene cierto valor informativo acerca de un suceso o de una institución. Las clasificaciones metódicas deben hacerse con las papeletas y así pueden reunirse las ventajas de ambos sistemas... En Simancas se han hecho dos ensayos recientes de ordenación metódica de documentos en las secciones de Cámara de Castilla y Guerra Moderna... las juzgo dos equivocaciones irreparables'.

Una de las afirmaciones vertidas en el texto (y que mayor verosimilitud tiene) la encontramos en las primeras líneas del capítulo titulado *'el respeto a los mayores'*. Es cierto que un sector de la profesión ha despreciado o, mejor, ha ignorado el papel del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos en el campo de la historiografía y en el desarrollo de la investigación cultural española. Pero, lo que no puede ni debe hacerse es extrapolar la situación política y social española del siglo XIX y primera mitad del XX e *'introducirla con calzador'* en la actualidad. Los facultativos nacen como auxiliares de los investigadores, encargados de la búsqueda y transcripción de fuentes documentales imprescindibles para la Historia. Su salto cualitativo lo realizan cuando tienen la posibilidad de intervenir en un proyecto cultural que tiene un claro origen político en la Restauración. Fomentado por el mismo Cánovas del Castillo, que estaba interesado en la creación de una nueva Historia Nacional, basada en la recopilación de fuentes históricas primarias que pudiera hacer frente a las interpretaciones realizadas desde sectores liberales y nacionalistas. Para cumplir estos objetivos se necesitaba un grupo de especialistas que pudieran acometer esta tarea: desechados los profesores de Universidad, la mayor parte de ellos procedentes de las filas radicales y republicanas, ¿quién mejor capacitado que un Cuerpo minoritario y obediente a un único Jefe, con una Escuela propia, concentrados en torno al Archivo Histórico Nacional y deseando un reconocimiento personal y colectivo?

Desaparecido este proyecto con la muerte de Cánovas, y suprimida la Escuela de Diplomática e integrados sus profesores en la Universidad, en los albores del siglo XX lo que permanece es un poso que impregnará las futuras actuaciones de los archiveros. En una sociedad con pocas Universidades y escasas plazas de profesores, en un

Estado que apenas interviene presupuestariamente en fomentar la investigación humanista, el escalafón del Cuerpo se convierte en una de las pocas formas de hacer méritos a una posible entrada en el mundo de la docencia universitaria. Para muchos se convierte en la antesala previa para su ingreso en la Universidad y en las Reales Academias, era la única forma de conseguir un sueldo digno y un lugar cercano a las fuentes documentales. Esta situación se truncará en la segunda mitad del siglo XX con la ampliación del número de Universidades, con la creación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y con el aumento de recursos destinados al desarrollo de la investigación. La aparición de un cada vez más nutrido plantel de especialistas, formados y seleccionados por las mismas Universidades e instituciones públicas, hace innecesaria la existencia de una presunta cantera de investigadores en los archivos públicos. Es en ese momento cuando surge un movimiento contrario, los archivos estatales se llenan de numerosas personas que han fracasado en su intento de permanecer en la Universidad y se ven obligados a buscarse el sustento fuera del entorno académico, intentando repetir modelos universitarios y sueñan con alcanzar el estatuto de investigador de reconocido prestigio que, a su entender, injustamente se les ha negado. Pero la sociedad ha mutado y exige cada vez más nuevos servicios: roto el monopolio del Cuerpo Facultativo, la entrada de nuevos profesionales que no se han criado en sus faldas origina el germen del debate que nos ocupa.

Continuando con el texto, se nos describe una situación idílica que entronca con la tradición literaria manriqueña de "cualquier tiempo pasado fue mejor", una edad dorada de los archiveros, un paraíso perdido lleno de una mezcla de santos misioneros y cruzados con aureola arturiana en busca del conocimiento y de su difusión universal. En la relación de personajes míticos que se citan se mezclan personas que nunca pertenecieron al Cuerpo (como Hinojosa, Menéndez Pelayo o Rodríguez Marín, cuya inclusión en el escalafón como asimilados ocasionaría una fuerte reacción en el Cuerpo para impedir la entrada de personas de reconocido prestigio), con personas cuyos méritos y fama poco tienen que ver con su actividad en los archivos sino más bien en las aulas universitarias (Filemón Arribas, Manuel

Ballesteros, Julio González, Sánchez Albornoz, Lacarra, Lafuente Ferrari, Muñoz Romero, Tomás Navarro, Antonio de la Torre...) con otros que destacaron en labores estrictamente bibliotecarias o en el campo de la literatura o la filología, e incluso algunos hay que, más que pertenecer al Cuerpo, se dedicaron a la pura política. Sin embargo, lo que más llama la atención es la inclusión de un grupo de profesionales que destacaron por traer a la archivística los métodos y tecnologías que modernizaron las instituciones que estuvieron a su cargo. Podemos destacar a profesionales como González Palencia (gracias a él se conserva un mínimo de coherencia en la identificación de los fondos de Consejos del Archivo Histórico Nacional), a Angel Plaza Boreas (junto con Ricardo Magdaleno modernizó el Archivo General de Simancas y redactó una guía que por su novedad fue objeto de ásperas críticas por sus compañeros): y qué decir de otros nombres como Aragón, Matilla, Bordonau o Sánchez Belda, auténticos impulsores de las nuevas tecnologías del momento, de la consolidación de la profesión abarcando nuevas disciplinas e intentando garantizar la protección y salvaguarda de todo el Patrimonio Documental. Son archiveros que crean los cimientos del actual Sistema de Archivos, los que fomentan la importancia de los archivos administrativos y los que construyen el nuevo edificio del General de la Administración (incluido el decreto con sus funciones).

Continuando con las reflexiones vertidas en el texto, nos hallamos con una feroz crítica del sistema legal actual, 'sazonado' con unas gotas de nostalgia hacia la legislación anterior mucho más coherente y fructífera. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español se convierte en una ley que, a pesar de su 'buena voluntad' para evitar las frecuentes destrucciones incontroladas '*...dejó a las Administraciones sin mecanismos para regular el flujo y vida de los documentos desde la propia Ley, lo que paradójicamente ha repercutido en una menor capacidad efectiva de protección del Patrimonio Documental*'. Hecho agravado por la existencia del Decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, que asigna a los Regionales y Provinciales la obligación de recoger la documentación generada por los Servicios Provinciales. Tal circunstancia '*...alteró la vida intelectual de*

estos centros apartándolos de sus obligaciones científicas...'

Resulta inconcebible que desde el punto de vista de un profesional, cuya primera misión es la de convertirse en el custodio de la Historia, se deje al azar los testimonios de nuestra identidad. Menos mal que nuestros antepasados no tuvieron la misma visión de sus archivos, si no, posiblemente no existiríamos, pues nuestros documentos nacieron para un uso puramente administrativo. Alguien debería habernos explicado que la Ley del Patrimonio Histórico Español establece un régimen general de protección del Patrimonio Documental y que sin su promulgación no existiría ningún mecanismo que regulara la conservación de los documentos para la Historia. Y, además, en estos mecanismos se tiene en cuenta la participación de los profesionales de archivos como uno de los colectivos capaces de tener un sentido global de su valor histórico. Por contra, el Decreto 914/1969 establece unos plazos en el tiempo, transcurridos los cuales las Administraciones deben transferir sus documentos a los archivos correspondientes, documentos de escasa utilización administrativa que, en la actualidad, el archivero debe evaluar y proponer su conservación permanente o su eliminación definitiva. No hay duda que si los únicos documentos que nos importan o existen son los que nos encontramos en nuestros depósitos (y mientras más antiguos son, mejor), la investigación histórica del pasado cercano, del presente y la del futuro carece de valor. Acaso nos resulta indiferente la existencia de numerosas destrucciones de documentos realizadas en España, al fin y al cabo son de papel sin 'pedigree', de fácil lectura y con escasa pátina creada por el polvo del tiempo.

Por fin, alcanzamos el núcleo ideológico de la tesis que es expuesta con estas palabras: *'si el concepto de archivo y archivero no estarán denominando instituciones y profesiones cada vez más diferentes según se refieran a la documentación administrativa o a la histórica, si las estrategias y herramientas a utilizar por ambas habrán de ser únicas o deberán especializarse a la vista del desarrollo y características de la documentación actual, cada día más específica respecto al pasado'*. Intentemos analizarlas siguiendo el texto. En primer lugar, vuelve a aparecer la oposición documentación administrativa e histórica; la

segunda es aquella que *'perdida su actualidad y apartada de los negocios corrientes se conserva por su valor histórico'*. Para la primera poca claridad puede otorgarnos el Decreto de 24 de julio de 1947: la documentación administrativa es aquella que se encuentra en los archivos administrativos, aunque puede existir una sección histórica cuando los fondos así lo requieran (está claro que, cuando interesa, lo de los dos tipos de archivero se diluye). En definitiva, las diferencias deben asentarse no por el lugar donde esté la documentación sino por ser o no utilizada por la Administración en el ejercicio de sus funciones y porque *'[la documentación actual] es cada día más específica respecto a la del pasado'*. Esta idea de la especificidad resulta cuando menos curiosa, suponemos que debe entenderse en su formato externo (pergamino, papel de trapo, escritura, etc.) porque seguimos sin ver demasiadas diferencias entre un tratado de alianza del XV y el de adhesión a la OTAN, entre una petición de indulto a la Cámara de Castilla y el remitido al Consejo de Ministros, entre un pleito civil del XVI y uno del XX, entre un dictamen de la Contaduría Mayor de Cuentas y uno del Tribunal de Cuentas, entre una sanción de un Corregidor y la de un Gobernador Civil...

Tal vez la aclaración definitiva se encuentre en la definición de las estrategias y herramientas del profesional: *'...dos tipos de archivos... Son modelos, funciones y servicios diferentes con objetivos también específicos, uno sostenido... por un archivero-historiador, o archivero-erudito,... y otro por un archivero-documentalista de nuevo cuño'*. El primero tendría como funciones esenciales valorar las fuentes históricas, aclarar su sentido literal y hacerlas comprensibles desde el contexto en que se ha originado, *'a través de la salvaguarda del material, de la difusión de la información, de la selección y elaboración de fuentes, de las publicaciones científicas y divulgativas, de las exposiciones'*. Para el segundo *'tienen más provecho los estudios de ciencias de organización, información y comunicación que los estudios históricos'*. Por fin nos decantamos por la existencia de *'archiveros más especializados en el conocimiento de la documentación que trabajan y de sus contextos históricos, para que su procesamiento sea correcto y los resultados adecuados a la demanda de unos investigadores a su vez progresivamente especializado'*. Frente a unos archiveros *'de capacidad nebulosa'*

que sólo les interesa *'el crecimiento exponencial de la documentación (...no el servicio a los ciudadanos, no la custodia de derechos, no la Historia, sino el coste de mantener depósitos operativos)'*, este párrafo nos llena de perplejidad, hemos de suponer que estos gestores sólo se preocupan por ingresar documentos sin valor alguno, tratan mal a los investigadores pues se comportan como ignorantes, revuelven los papeles para evitar la constatación de los derechos legítimos, quemar los libros de Historia renegando de sus raíces y hacen cálculos diarios para eliminar papeles y volver a llenar las estanterías con otros menos interesantes. A toda esta carga filosófica debemos añadirle la cuestión que late en el fondo de todo su largo artículo: la legitimación de nuestro derecho a investigar, *'...que no es un sucedáneo de la actividad profesional del archivero... sino otro nivel de la misma, extraordinariamente valorada desde todos los puntos de vista por quien la ha analizado'*.

Pero, ¿cuál es, en realidad, el concepto que poseemos de archivo y de archivero? Un archivo de documentos seleccionados con criterios subjetivos, fundamentados en el valor histórico que le otorgue el archivero-investigador de turno (estos criterios se reducen al de la supervivencia: al archivo llegarán los que por azar no se destruyan en el camino). Puesto que nos desentendemos de controlar el sistema, la documentación llegará como a la Administración le de a entender, lo cual justificaría que 500 años después, como archiveros-eruditos, comenzaríamos a leer con deleite, uno tras otro, los viejos papeles hasta aprender de memoria noticias curiosas y admirables con las que sorprender a los investigadores, y si éstas son verdaderamente interesantes publicar un buen artículo (¡eso sí!, rogando siempre que no sean muchos los legajos, que tengamos una vida lo suficientemente larga para leerlos todos y que no nos asesine un investigador por haberle quitado su tema). Y como hemos construido un archivo a nuestra imagen y gusto ¿por qué vamos a sujetarnos a unas normas? Haremos lo que queramos y como y cuando queramos, fundamentando nuestras decisiones en la singularidad de nuestro archivo y nuestros documentos, en la inamovilidad del trabajo efectuado por nuestros antecesores, sea bueno o malo, y en nuestra trayectoria de permanente meritorio por estar sentados en nuestra mesa (lo cual tendría

un valor añadido si ese aprendizaje hubiera tenido sentido). Otra variante de este último argumento se fundamenta en haber nacido y haberse criado en la misma localidad o región donde se encuentra situado el archivo, obviamente no podemos estar de acuerdo.

Y es que hemos iniciado un debate innecesario, destinado a la justificación de nuestro trabajo. Dificilmente puede existir una discusión más alejada de la realidad científica de los archivos españoles, sino que hay que entenderla dentro de los vaivenes de una profesión que es vieja y nueva al mismo tiempo. Como dice B. Russell (¡es asombroso la de citas que tiene para todo!): *'Las controversias más salvajes son aquellas que se refieren a temas sobre los que no hay evidencia en ningún caso'*.

La función del archivero se integra dentro de los postulados, hoy constitucionales, relacionados con el derecho de los ciudadanos a acceder a la información y a la cultura. Derechos que conllevan una serie de obligaciones a los profesionales, los cuales no pueden apoyarse en una intolerable objeción de conciencia para incumplirlos. La existencia de un sistema de archivos y de una sola clase de profesional nace con el loable propósito de salvaguardar el Patrimonio Documental Español, custodiándole desde su creación en una oficina hasta su depósito definitivo en un archivo histórico. El concepto de custodia no refleja el simple acto de evitar su destrucción, sino que supone la realización de unas ciertas labores técnicas como el control de las transferencias, la identificación del fondo documental, su clasificación intelectual, su descripción (en distinto nivel de acuerdo a la fase del sistema en que nos encontremos) y la valoración y selección del mismo. Por supuesto que la organización del fondo nos obligará a conocer la institución que lo ha generado, sólo de esta forma podremos estructurarlo de acuerdo a unos parámetros lo más objetivos posibles. Ese conocimiento del derecho administrativo y de la historia de las instituciones es lo que deberíamos y no hemos aplicado en nuestros archivos. Si alguna fama de intelectuales científicos habríamos de tener debería recaer en nuestro conocimiento de todos y cada uno de los organismos del Antiguo y Nuevo Régimen (y en dónde están), en su funcionamiento, y en los procedimientos que dan lugar a la gesta-

ción de documentos; circunstancias que solemos ignorar pues sólo vemos papeles individualizados y nunca el conjunto. Por eso son los investigadores los que con sus estudios realizan nuestra labor y en sus escritos nos dan auténticos varapalos sorprendidos por nuestro desconocimiento. Y custodiar también supone poseer conocimientos sobre medidas de preservación, y mediante nuestras actuaciones evitar que nos roben los documentos delante de nuestras narices o que nuestros depósitos estén infestados de insectos bibliófagos o plagados de hongos y bacterias, pues nuestra obligación reside en proteger los documentos y traspasarlos íntegramente a nuestros herederos. Y para conseguir todos estos objetivos debemos saber administrar una serie de recursos económicos y humanos, y conocer y aplicar ciertas tecnologías que mejoren el servicio, y evaluar nuestros resultados para mejorar los objetivos.

Igualmente, deberemos saber difundir la existencia de nuestros documentos entre los ciudadanos, documentos que éstos utilizarán para certificar sus derechos para usarlos como fundamento de sus trabajos científicos. Y como estamos en una nación democrática, emplearemos nuestras técnicas para dar servicio a la Administración, testimoniando sus derechos legítimos y sirviendo como contrapeso a sus presuntos intentos de abuso de poder. Y, además, como regimos institu-

ciones que conservan el Patrimonio Documental, actuaremos en aquellos foros que incidan en la promoción de la cultura, dando a conocer nuestras fuentes documentales o facilitando su contemplación.

Y podremos realizar cualquier labor estrechamente relacionada con nuestros archivos y con nuestra profesión. Pero, lo que nunca deberemos hacer es cualquier actividad que suponga una desviación de los intereses generales de la Administración que nos contrata ni que ocasione un conflicto de intereses con las personas que, con sus impuestos, abonan nuestros servicios como funcionarios públicos. Por supuesto, el archivero puede dedicarse al tipo de investigación histórica que desee pero condicionado por unos planteamientos previos que más que legales deberían ser morales. A lo mejor nos pueden ayudar estas líneas entresacadas del Código de Ética Profesional redactado por el CIA: '*...Los archiveros pueden hacer uso de los fondos para su investigación personal o con fines de publicación, con tal que ese trabajo lo realicen en las mismas condiciones que las impuestas al resto de los usuarios... No deben permitir que su investigación personal o sus publicaciones interfieran con las funciones profesionales o administrativas que tienen encomendadas.*'

✍

